

PRODUCTORES

Queremos comunicarles que en el IAPS tenemos un sector especializado en **“Prevención de Fraude”**, dedicado a detectar indicios de Fraude, a prevenir y a concientizar sobre sus consecuencias.

En tal sentido, contamos con Manuales, Política y Procedimiento de Prevención de Fraude (Emisión y gestión de Sinistros), acordes a la Resolución nº 38.477 de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 23-07-2014.

Al Fraude lo definimos como *“toda acción contraria a la verdad y a la buena fe, llevada a cabo con la finalidad de obtener un beneficio que no corresponde”* y puede ser consumado por personal de la compañía o externos, es por eso que le solicitamos cumplir con el **“DECÁLOGO DE DESAFIOS ÉTICOS”** que integra el Anexo I de la mencionada Resolución que se sustenta en las buenas prácticas.

El fraude que afecta al asegurador es un delito, aqueja a toda la comunidad e incide en el costo de las primas. La variación, simulación o tergiversación de circunstancias personales, temporales, objetivas, causalidad, de lugar, y la provocación deliberada, o la simulación total o parcial del acaecimiento del siniestro, son algunas de las formas de fraudes más comunes, lo que lleva a admitirlo como natural, sin comprender la gravedad que conlleva.

Es importante destacar que ante una maniobra de fraude el **PAS puede encontrarse implicado** en forma involuntaria (engañado por un asegurado o tomador) o voluntaria, por lo tanto es necesario actuar conjuntamente para evitar y prevenir acciones fraudulentas.

ACCIONES SUGERIDAS DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN

Considerando la voluntad del IAPS en combatir el Fraude y según lo expresado en la normativa, le recomendamos:

Al momento de la suscripción del seguro:

- Efectúen **preciso control del bien asegurable** de acuerdo a las pautas de
- Suscripción de la Empresa. Las declaraciones falsas o toda reticencia de circunstancias conocidas, que de ser consideradas a hubiesen impedido el
- contrato o modificado sus condiciones, hacen nulo el contrato, resultando de mayor gravedad las consecuencias frente a actitudes dolosas o de mala fe.
- Los Asegurados deben estar advertidos respecto de la oferta de coberturas, generalmente de costo por debajo de la media del mercado, por parte de comercializadores no autorizados.



info IAPSER



70 AÑOS

Con solvencia y proyección

PRODUCTORES

- Si bien está permitido asegurar el mismo interés y el mismo riesgo con más
- de un asegurador, en su caso tal extremo debe ser notificado a todas las entidades. No es lícito que la indemnización supere el monto de daño sufrido, como tampoco perseguir el cobro respecto de un siniestro que ya fue reparado por alguna otra aseguradora.
- Tengan presente e informe al cliente que sus coberturas pueden tener limitaciones, y en los que la prima se define acorde a mediciones estadísticas respecto de la siniestralidad, dependiendo de distintas variables personales, del bien asegurado, de su uso y geográficas y que deben ser respetadas.

Al solicitar Endosos:

- Consideren especialmente aquellos casos en los que el asegurado o tomador requieran aumentos de sumas aseguradas y / o inclusión de otros bienes a las pólizas vigentes.

Al denunciar un siniestro asesoren al asegurado, tomador o beneficiario para que:

- Realice la denuncia correspondiente, sin adulterar las circunstancias y hechos al momento del siniestro, formalizando la presentación con su firma y solicitar el número de siniestro con que tramitará internamente.
- No modificar el estado de las cosas dañadas por el siniestro ni exagerar fraudulentamente los daños; ni emplear pruebas o proporcionar información falsa.
- No firmar formularios de denuncias o reclamos en blanco.
- No provocar deliberadamente un siniestro con el fin de obtener un beneficio financiero o económico que no corresponde. Y nunca cooperar en la realización de una maniobra de fraude.
- Nunca acepte dinero, suscriba documentos, ni acuerde apoderamientos cuyos alcances y efectos no comprendan. No acepte la asistencia letrada proporcionada por terceros desconocidos.
- Mantenerse alerta sobre accidentes repentinos o de extraña modalidad que sufra.
- Deben procurar obtener datos de testigos reales y documentar, según sus posibilidades, las circunstancias del siniestro con fotografías, filmaciones, etc. para evitar que el escenario sea distorsionado en su contra.
- Consultar con su aseguradora cualquier duda o contingencia y comunicar novedades que surjan.





info IAPSER



70
AÑOS

Con solvencia y proyección

PRODUCTORES

- No adquieran autopartes o repuestos de dudosa procedencia, pueden ser el producido de un delito grave, y no está garantizada su calidad. En su caso, acuda a los desarmaderos legalmente regulados, cuyos productos están certificados e identificados. Ingrese en www.dnrpa.gov.ar y así podrá acceder al listado de desarmaderos inscriptos en el Registro Único de Desarmaderos de Automotores (RUDAC).

En caso de tomar conocimiento sobre un posible Fraude o una conducta irregular, tanto del personal de la compañía, como también de asegurados, colegas, profesionales vinculados con la actividad, terceros, etc., te solicitamos nos envíes tu denuncia a: **54 343 4 420 198 / depto.control@institutoseguro.com.ar**

